

# Suplemento al Diario constitucional.

Edicion para el Continente.

Palma 22 de diciembre de 1847.

## PARTE POLITICA.

COMUNICADO, REDACCION, PERIÓDICOS, OCURRIDO EN LA  
SEMANA ÚLTIMA.

### APREMIOS.

Por la eficaz mediacion de autoridades celosas, como saben ya nuestros lectores, se suavizaron y redujeron mucho en beneficio de los contribuyentes las exacciones por costas de apremio en los expedientes sobre pago del registro de hipotecas; pero, segun tenemos entendido llegó tarde el remedio para muchos pueblos. Solamente de Algaida hemos llegado á saber que se sacaron mas de quinientas libras. Entre los vecinos de aquella villa cuéntase á uno llamado Bartolomé Trobat Muro á quien por adeudo de cosa de dos duros se le exigieron mas de sesenta libras. Es simple jornalero, y con familia; con la poca tierra que habia heredado, lo habia de pasar con menos estrechez, y ahora queda enteramente arruinado. Como él hay muchos en aquel pueblo, segun dicen; y de estas resultas ha recibido el vecindario desagradables impresiones, de donde han nacido amargas quejas.

Nuestras leyes han tenido siempre la benéfica tendencia de disminuir las costas, y mas siendo de poca cantidad la cosa que causa la ejecucion. Recientemente se ha fijado una escala de menor cuantía para ciertos pleitos de poca consistencia, y á fé que se deja sentir el beneficio considerablemente. Los litigantes no tienen ya motivos de abandonar acciones que antes desemparraban con frecuencia convencidos de que las litis-espensas habian de absorber el valor de lo demandado. Y no será de temer como antes el ingenio de muchos antiguos curiales, cuyas actitudes multiplicadas sin necesidad y sobre manera elásticas deven-gaban derechos exorbitantes y escandalosos. Si

los hubiese en el dia, si apareciesen agentes que supieran darse tan buena traza, heredando rutinas vejatorias y malos ejemplos de las antiguas sanguijuelas del foro, celosos magistrados se encontrarian de los que hoy se distinguen y abundan en los tribunales, que reprimieran con mano fuerte, llevados de su integridad y de su espíritu de filosofía, abusos tan monstruosos y punibles.

Con el sistema tributario que prevalece entre nosotros, el cual es probable que eche raices, si bien recibirá todavía notables modificaciones, han venido consecuencias muy sensibles que hacen por de pronto la imposicion mas gravosa. Por otra parte la prosperidad pública no va progresando, como se esperaba, y las fortunas de los particulares en general no se hallan tan desahogadas que puedan sin resentirse hacer frente á gastos crecidos. Del entendido financiero que concibió y planteó el tal sistema, era de esperar que adoptase las medidas necesarias para llevarle á efecto en el breve término que exigen las perentorias necesidades del Estado. Entre los medios que se dictaron para que fuese efectiva la solucion de las contribuciones, hay el recargo de un tanto por ciento en beneficio de los que anticipen las cantidades adeudadas, y no satisfechas por contribuyentes rezagados. Euhorabuena que se acordase semejante expediente en premio del que hace el anticipo; pero la esperiencia de todos los dias prueba que es desmedido. A varios en efecto hemos oido que á cierto recaudador que habia de adelantar dos mil libras de un rezago, se le daban tres mil de beneficio que no quiso aceptar. Son estas usuras ciertamente de las que la equidad, la justicia y las leyes reprueban.

Para que este subido lucro sea legítimo en el comercio es menester que se atraviesen contingencias y posibilidad de azares. Al contrario en la especulacion de que vamos tratando, si bien son de molesta adquisicion las ganancias, no pueden ser mas ciertas y seguras; y siéndolo no deberia haber otro interés legal que el seis por ciento que

devengan las especulaciones del mismo carácter, porque ni siquiera son terribles en el día las insolencias con el registro de hipotecas, llave que sirve al escrutinio mas minucioso y detenido de las fortunas privadas. Acaso sería mas útil y provechoso que adoptándose otro método de igual eficacia cargasen los empleados de Hacienda con la responsabilidad de hacer efectivas las contribuciones sin valerse para la recaudacion de auxiliares interesados que nunca verán en ella mas que su negocio. Conminaciones severas desde la suspension de empleo convenientemente graduada hasta la suspension total del mismo, serian sin duda precauciones eficaces para realizar el pago de los adeudos. Por otra parte los empleados de Hacienda son los recaudadores natos, y no puede menos de causar extrañeza que à mas de ellos se interpongan otros agentes para la cobranza. El destino de los primeros en suma es este y no otro, y el de los segundos acarrea dispendios y mas dispendios sin mas ventaja positiva para el erario que una anticipacion que podria obtenerse por el segundo medio, ó mejor no habria necesidad de ella porque á su tiempo recaudarian los empleados el contingente de los impuestos.

Como quiera que sea, tan exorbitantes se dicen los excedentes de la recaudacion por premio de los que la realizan, que no será extraño se deslizen en ella acrecentamientos de derechos que podrian tener una razon plausible si se quiere, pero que no emanarán seguramente de los reglamentos. La autoridad á quien corresponda debe velar para que no se introduzcan abusos en materia muy ocasionada á ellos.

Y merced al carácter pundonoroso de estos habitantes, es de saberse que se ha suavizado entre nosotros la rigidez de las instrucciones. Las esperas que aquí se otorgan son mas largas que las de ley; no obstante, algun caso que otro se observa en que la severidad se hace sentir de un modo chocante y arbitrario; á mas de que los carabineros de la Hacienda sin acompañarse del alcalde allanan la casa adonde van á abrir la ejecucion, se llevan muebles en que trabarla, sin exceptuar los de la industria que ejerce el ejecutado, à pesar de la prohibicion de las leyes, que exime á estos muebles ó instrumentos como destinados á la reproduccion. Decíamos arriba que es natural se deslicen abusos en estas exacciones; y hélo aquí comprobado. Vigile pues la autoridad para reprimirlos.

(Diario del 18.)

## FORASTEROS.

Nuestra variedad de lengua y nuestra posi-

cion aislada al parecer nos habian de alejar un tanto de los españoles peninsulares. Sin embargo la verdad es que simpatizamos mas con ellos, que entre sí algunas provincias del continente. Huiamos á propósito de citar ejemplos que lo comprobarian, porque en puntos de disidencia, ni los nombres deben mentarse. Nuestra capital será siempre Madrid, los sucesos que nos afecten é interesen los de aquella corte, nuestros usos y costumbres los de la península, nuestra literatura española, y nuestra historia la de esta nacion. Ni aun en los pueblos forenses un forastero español se estraña siquiera, y en breve contrae relaciones y amistades como si fuera del país.

Así debia naturalmente suceder, y así acontece en realidad. No sería pues justo quien acusase à los mallorquines de antipatía y desvío con los peninsulares; y no es de ahora, sino que data esta correspondencia de familia desde muy antiguo. En nuestros días se recuerdan con aprecio, y con respeto, los nombres del Sr. Puig decano que fué del Consejo de Castilla, y antes oidor de esta Audiencia; de los fiscales los Sres. Villamil y Lizana, del Sr. Antillon, del ilustre preso de la Cartuja de Valldemosa y del castillo de Bellver el Sr. Jovellanos, y de muchísimos otros que sería largo enumerar, ya contemporáneos, ya que lo fueron de nuestros padres. Todos ellos se atraieron la general benevolencia, y muchos de ellos hasta la veneracion de la isla entera.

Dígalo sino los que hoy viven entre nosotros los cuales tienen á cual mas, á cual menos numerosos amigos, y alternan con las clases con que se hallan en contacto en la mas perfecta inteligencia. No es decir que no haya habido á las veces alguno que otro que haya encontrado raras conexiones, y en lo general alejamiento de su persona; pero tales escepciones han sido debidas constantemente á causas accidentales, las mas de ellas odiosas. Porque tampoco debiera atribuirse esta falta de sociabilidad con algunos á hurañía de estos naturales. Todos los mares conocidos son surcados por nuestros buques; y tan general se ha hecho la propension á los viages, que son ya innumerables los que han visitado y visitan todos los días los países mas célebres de Europa; y cierto que los aires lejanos no enjendran repugnancia al trato.

Nuestra civilizacion ademas que va à la par con la mas avanzada de las grandes poblaciones del continente vecino, es otra prueba de que las comunicaciones sociales no son aquí esquivadas, y que lejos de serlo encierran urbanidad y modales finos y delicados. En todas las carreras hay aquí tambien profesores aventajados, así como en el cultivo de las ciencias y artes hombres instruidos, y artistas de mérito.

Disfrutamos por otra parte de un clima el mas benigno y templado, de campos los mas pin-toscos y de frutos deliciosos, tanto que han hecho olvidar á muchos forasteros su pais natal, y se han aveciudado con gusto entre nosotros. Han podido pues convidarlos y atraerlos á nuestro domicilio la cordialidad y llaneza de trato de estos isleños, la serenidad y pureza de este cielo, nues-tras risueñas campiñas, y juntamente la inalterable paz que nos ha tocado en suerte. El constante sosie-go que aquí gozamos es debido à causas natura-les, y mientras el continente de Europa ha su-frido desastrosas y lamentables convulsiones, los mallorquines no hemos perdido nuestra habitual tranquilidad. Diráse que en cambio perdemos en movimiento y en progreso: nuestra tierra no es propia para una vida agitada, y así cumplimos con nuestra particular destinacion contentándonos con oír á lo lejos de nuestras playas el sordo rumor de una sociedad mas bulliciosa.

Y felizmente se estrechan de cada día mas los vínculos que nos unen con los peninsulares: nues-tra juventud estudiosa frecuenta las universidades del continente, y allí contraerá relaciones y há-bitos que durarán toda la vida, asimilando mas y mas las generaciones de ambos pueblos para confundirse en una misma nacionalidad. Dure pues eternamente entre unos y otros el parentesco de familia desde antiguo contraído, y mas estre-chado de cada día.

Y pues que los españoles de la península no son simplemente nuestros huéspedes, sino que los tratamos cordialmente como hermanos, aprendan á conocer nuestras costumbres, nues-tras necesidades y nuestras fortunas. Vienen en la mayor parte á dirigir la administracion supe-rior del pais en todos los ramos, colocados en los puestos mas eminentes, y no deben olvidar que si bien la legislacion actual tiende á la centraliza-cion y convergencia de intereses, y à la uniformi-dad de hábitos, hay sin embargo en las provin-cias que mas tarde ó mas temprano se han uni-do á la corona de Castilla, causas de escepcion en puntos capitales que no deben ser desconocidas. Viniendo provistos de los conocimientos neces-arios, el detenido y maduro estudio del pais aca-bará de completar su aptitud para conseguir el acierto en sus destinos que deben de apetecer. A fuer de isleños nos permitimos darles este consejo saludable, de que tal vez no desdeñarán apro-vecharse. Deseamos que apliquen á sus disposi-ciones el temperamento oportuno que imperne las circunstancias, obrando dentro del círculo de sus atribuciones si no tuviesen que infringirlas, ó representando al gobierno si se hubiese de acordar una regla escepcional.

(Diario del 20.)

Se ha consumado ya el despojo: la arbitrarie-dad, ú otras pasiones y manejos mas innobles y oscuros han prevalecido al fin sobre la razon y la justicia. D. LORENZO VICENS, profesor de física y de química en el Instituto balear desde el año 1836 en virtud de las oposiciones mas reñidas, so-lemnes y autorizadas que acaso se han celebrado en España desde entónces acá, tiene que cesar hoy en el magisterio que dignamente ha regen-tado durante tan largo espacio de tiempo sin la mas leve mancha en su conducta, ántes bien con todo el brillo, prestigio y ascendiente que el sa-ber y las virtudes mas esclarecidas prestan siem-pre al que tales dotes posee, querido con predi-leccion y respetado siempre de sus numerosos dis-cípulos y de los que al aula concurrían guiados de su amor á las ciencias exactas, que por pri-mera vez en la isla, puede decirse, se esplicaban de una manera conforme y á la altura en que ahora se encuentran estos provechosos conocimien-tos. Supuesto que nada ha bastado para detener el golpe, que en definitiva no dudamos irá á caer tan solamente sobre los infelices alumnos; ya que la ley no ha escudado al que todos los títulos reu-nia no solo para seguir en su destino, sino para que desde luego y con preferencia le fuese decla-rada la propiedad de la cátedra; ya que finalmen-te en medio de la confusion é infame behetria que reina en nuestra desgraciada patria pueden sin duda tanto el capricho y la injusticia, ó la en-vidia y la venganza de las personas sean, las que se fueren, que justa ó injustamente presume y designa la opinion pública; que á lo menos la prensa, único refugio que resta en la tempestad sin término que corremos ampare al que es blanco y víctima de injusticias y persecucion, y proclame los hechos como son en sí, para útil enseñanza en lo venide-ro, y para que la adhesion del público sensato re-compense ya en la actualidad los perjuicios descar-radamente irrogados. De la historia de estos he-chos, que son un baldon para el pais y para la nacion en que ocurren, nos hacemos un grato y estrecho deber de hablar mas detenidamente en otra ocasion, ya que hoy solo nos es dado, obede-ciendo á los impulsos de nuestro ánimo, consignar aquí que la arbitrariedad ú otros sentimientos bastardos han pisoteado y triunfado de la equi-dad, de las leyes y de los mas legítimos derechos adquiridos, produciendo tan feo comportamiento la indignacion y el desvío hácia los creidos auto-res del suceso que deploramos, y que deplorarán juntamente con nosotros todos los hourados pa-dres de familia, y los jóvenes de mayor talento y aplicacion.

(Diario del 23.)

## PRESUPUESTO.

(4)

Recordarán nuestros lectores la importancia que en otro número de nuestro periódico dimos al presupuesto provincial, pensamiento en que coincidimos con las tendencias de la época. Recordamos los españoles nuestra sensatez, y volvemos á nuestro aplomo, ocupándonos de cosas que mas de cerca y mas de veras nos atañen, que las locas disensiones y rivalidades que nos traian tan divididos. El espíritu de estos tiempos ha variado notablemente, y segun él los pueblos van dando impulso á su prosperidad, sepultando en el olvido los pasados disturbios. La Diputación provincial de Sevilla, de acuerdo con el gefe político ha rebajado en la considerable suma de 40,000 duros el presupuesto de aquella provincia. Nosotros, segun lo indicamos ya, nos ocuparemos del nuestro, en que tambien se han propuesto considerables disminuciones por el cuerpo provincial de estas islas, aunque por esquisitas que hayan sido las gestiones por nuestra parte practicadas para adquirir datos con que ilustrar al público sobre este interesante punto, no háyamos podido obtenerlos con la autenticidad que deseábamos. No obstante abrigamos la conviccion de que será muy difícil á cualquiera desmentir los hechos que sentemos, pues acerca de ellos hemos consultado à personas bien informadas, que creemos nos han dado las fidedignas noticias que vamos á comunicar al público.

Nuestro presupuesto provincial se divide en varias secciones, ó capítulos como en él se expresa, à saber: 1º Consejo de provincia; 2º Instruccion pública; 3º Casas de beneficencia; 4º Caminos; 5º Cárceles; 6º Montes; 7º Catastro; 8º Universal Consignacion; 9º Gastos imprevistos.

Aventuraremos algunas reflexiones sobre tal cual seccion de este presupuesto manifestando las reformas de que en nuestro concepto fuera susceptible, y de las que ha sufrido en la censura de la Diputacion. Segun este plan sépase que el primer capítulo de las atenciones presupuestas ha sufrido en su artículo 1º referente al Consejo de provincia una rebaja de 18,250 rs. importando ántes 61,500 rs. y con la alteracion que se le da 43,250. Se propone la supresion de un oficial, y de un ugiar de los dos de cada una de estas clases que tenia á su servicio esta corporacion, y ademas se reduce el gasto de su secretaría á una mitad. Sin duda para esta reforma se habrán tenido presentes los pocos negocios en que entiende el Consejo, para cuya espedicion bastan ciertamente el oficial y ugiar que se conservan. Por la misma razon es muy bastante el gasto de secretaría que se presupone.

En el artículo 2º del mismo capítulo sobre gastos para las elecciones de diputados á córtes y de provincia se ahorran 2000 rs. de los 4000 presupuestos al efecto. En ocasiones de temporales, en que son difíciles las comunicaciones con Menorca é Iviza es alguna vez indispensable hacer algùn que otro gasto de esta naturaleza. Veces habrá en que no se gastarán los 2000 rs. que se han calculado últimamente, y otras en que serán muy bastantes. Si escedieren en circunstancias imprevistas, no podrá menos de abonarse la diferencia que resulte, sobre la cual siendo materia tan tenue no merece que nos fijemos siquiera.

El tercer artículo de esta seccion versa sobre Monumentos históricos, para cuya adquisicion ó conservacion se prefijan 6000 rs., gasto que enteramente suprime la Diputacion. Aquí estamos muy distantes de las ruinas de Itálica, ni nos hallamos en Tarifa, ni en las Navas de Tolosa, ni en el Remezal, y no conocemos localidad alguna de influjo en la historia nacional que encierre monumentos de esta clase. La Diputacion pues ha auido muy cuerda en la supresion absoluta de este inútil dispendio. Esto tienen los proyectos que se generalizan demasiado en una ciencia que no llamará la atencion de muchos contribuyentes, para nada á propósito sino para cebo del fanatismo arqueológico.

De los gastos para las atenciones de las Juntas de Comercio de Mallorca y Menorca se economizan 9,800 rs. No entraremos en el exámen de este presupuesto particular porque nos son desconocidos los datos que habiéramos menester para nuestros cálculos. (Se continuará.)

(Diario del 29.)

Imprenta de D. F. Guasp, editor responsable.